



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DE PROYECTO "REPARACIÓN 18 TECHUMBRES SALITRERA VICTORIA, IQUIQUE," DEL PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR QUE INDICA.

RESOLUCION EX. N° 00518

IQUIQUE, 03 JUN 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.) que reglamenta el Programa de Protección al Patrimonio Familiar.
- b) Resoluciones Exentas N° 736/2014 y 7445/2014 (V. y U.), que aprueba recursos y aprueba nómina de seleccionados al llamado PPF, del mes de Noviembre de 2013, para postulación nacional en condiciones especiales.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de V. y U, que delega en esta Seremi facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 1355, de fecha 26 de Mayo de 2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (P Y T), se ha requerido a esta autoridad, a fin de que se otorgue nuevo plazo para el inicio de obras, correspondiente al proyecto del Programa de Protección al Patrimonio Familiar denominado "Reparación 18 Techumbres Salitrera Victoria, Iquique". Lo anterior, en consideración a informe técnico del Supervisor de la Unidad de Obras Habitacionales de Serviu Tarapacá que se adjunta y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió, respecto del proyecto individualizado, con el plazo original para inicio de obras y señalando, además, gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras.
- 2.- Que de acuerdo a lo establecido en el inciso final de la letra l) del art. 21 del D.S. N° 255 de 2006 del Ministerio de V. y U.: "Con autorización del Ministro de Vivienda y Urbanismo el SEREMI, en caso de ser necesario, podrá otorgar una segunda prórroga u otorgarle un nuevo plazo para el inicio de obras."
- 3.- Que la facultad referida en el considerando anterior se encuentra delegada en esta Seremi, mediante Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de V. y U.
- 4.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

RESOLUCION:

OTÓRGASE nuevo plazo, hasta el día 20 de Junio de 2016, para el inicio de obras del proyecto denominado "Reparación 18 Techumbres Salitrera Victoria, Iquique", del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en la Región de Tarapacá.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

RCG/JCPS/VGC

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.